



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Código: GS-P04-F03
Versión: 1
Fecha 04/08/2022
Página 31 de 1

Bogotá, D. C., 05 de julio de 2024

El Club Militar, en cumplimiento de la Ley 1437 de 18 de enero de 2011, que se emite CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO y de administración y dar alcance al artículo 69. Notificación de aviso, que cita cuando se desconoce la información sobre el destinatario, el aviso, con una copia del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en cualquier caso en un lugar de acceso al público de la entidad respectiva por el término de cinco 5 días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al final del día siguiente a la retirada del aviso

Por lo anterior, el Club Militar procede a notificar por medio del presente AVISO a:

- Señor OSCAR JAVIER CASTILLO, mediante el documento 243/079 de fecha 03 de julio de 2024, solicitud radicada por Redes Sociales

Teniendo en cuenta que se desconoce la información sobre el destinatario, se dispone a fijar el presente aviso con copias integras de las respuestas, el día 08 de julio de 2024 a las 08:00 am y se desfija el 12 de julio de 2024 a las 5:00 pm en la Página Web del Club Militar-Ciudadano- Notificaciones por Aviso

Para todos los efectos la notificación del presente aviso se entenderá formalmente surtida a partir del 15 de julio de 2024.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

Teniente Coronel (RA) **JORGE ELMER CALDERON BERMUDEZ**
Coordinador Grupo Misional Atención Integral al Socio
Correo electrónico atencionalciudadano@clubmilitar.gov.co

Elaboró: PD. Yenni Peñaloza R.

243-079

Bogotá, D.C., 3 de julio de 2024

Señor

Oscar Javier Castillo

ASUNTO: Respuesta Comentario.

Respetada Señor Castillo.

Atendiendo el comentario presentado, el Grupo de Gestión Mercadeo y Servicios se permiten dar respuesta en los siguientes términos:

“Los costos de servicios de restaurantes están demasiado altos. Platos de \$70.000 mil pesos como paso el día del padre. No exageren en esto”.

En consideración a su comentario me permito informar que las tarifas en los alimentos y bebidas son definidas por medio de análisis de mercado de la región, restaurantes de las mismas características y análisis de costos asociados a los ingredientes del menú.

Por lo anterior, le informamos que será revisado los próximos menús para los eventos institucionales. Sin embargo, en el caso particular de su pedido menú buffet caribeño (crema de camarón, ceviche mixto, posta cartagenera, salmón grille, filete de pescado en salsa marinera, plátano picaro, yuca frita, ensalada de aguacate, arroz de coco, torta de coco y gaseosa) el precio está acorde al estudio de mercado.

Nos despedimos de usted no sin antes reiterarle que nuestro compromiso es velar por su bienestar y el de su familia, siempre estamos en la disposición de realizar el mayor esfuerzo para prestarles una mejor atención.

Recuerde que nuestras instalaciones y servicios, están a su entera disponibilidad, en próximas oportunidades o cuando usted así lo requiera, para mayor información comunicarse al correo, atencionalciudadano@clubmilitar.gov.co

Atentamente,



PD. Patricia Martínez Díaz

Coordinadora Grupo de Gestión Mercadeo y Servicios